



REPORTE DE MONITOREO

Hacemos Futuro

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

AUTORIDADES

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

DATOS DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministra de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Dra. Carolina Stanley

Secretario de Economía Social

Lic. Matías Kelly

Dirección Nacional de Políticas Integradoras

Lic. María Gabriela Real

Dirección Nacional de Abordaje y Gestión Socio Administrativa de Programas de la Economía Social y Popular

Dr. Alejandro Peña

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Dirección de Gestión

Director: Lic. Martín Federico Woizinski

Secretaría de Economía Social

DIRECCIÓN PÁGINA WEB

<http://www.hacemosfuturo.gob.ar/>

NORMATIVA

Resolución-2018-96-APN-MDS (creación), Resolución 2019-223 (lineamientos) y Resolución 307- APN-MDS (instructivo).

ASPECTOS DESTACADOS

- El programa Hacemos Futuro (HF) contó en el 2º trimestre de 2019 con 257.333 titulares bajo programa¹, de los cuales 236.274 corresponden a titulares activas/os². Si se compara la cantidad de titulares activas/os del trimestre de referencia respecto del trimestre anterior se verifica una variación inferior al 1%.
- Buenos Aires (PBA) continúa siendo la jurisdicción que concentra el mayor número de titulares activas/os, representando 67,9 % del total nacional (160.386 titulares activos). Tucumán segunda a Buenos Aires, concentrando el 10% del total de titulares activas/os. El resto de las provincias representan entre 0,1% y 2,8% del total de titulares.
- Los 24 municipios del Gran Buenos Aires reunieron al 2º trimestre 122.998 titulares activas/os, lo que representa 77% del total de titulares activas/os de la provincia.
- Luego de la provincia de Buenos Aires, a nivel regional NOA es la zona que aglutina el mayor número de titulares con 16,7% sobre el total. Estas dos regiones, junto con NEA (7,9%), concentran 92,5% de las y los titulares.
- Del total de titulares activas/os cubiertas/os por el programa, 74% son mujeres. En relación a la edad, 61,8% tiene menos de 41 años. Podría decirse que se trata de una población joven y feminizada.
- El 52,1% de las/os titulares perciben alguna asignación familiar sea contributiva o no contributiva. De este grupo, el 45,1% percibe la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH), incluyendo las AUH por discapacidad, y el 7,0% restante percibe asignaciones familiares contributivas (AAFF)³.
- De las/os titulares que han ingresado al mercado formal de empleo 1.045 titulares continúan percibiendo entre 50% y 100% del subsidio de acuerdo a lo establecido por normativa. El 84,5% de las/os Titulares bajo Programa se encuentran inscriptos en el Monotributo Social.
- El programa Hacemos Futuro realizó en el 2º trimestre del año una inversión total de \$5.386 millones en concepto de pago a titulares, monotributo social de titulares y cobertura de obra social (OS) para familiares adherentes.
- El monto unitario de la prestación equivale a \$6.750 promedio trimestral del segundo trimestre de 2019. En el mes de marzo el monto unitario registró dos incrementos de 4% en el mes de mayo y 15,4% en el mes de junio, esto elevó su valor nominal a \$7.500.
- En el segundo trimestre de 2019, para una familia tipo, se verifica que el subsidio alcanza a cubrir el 55,7% de la canasta básica alimentaria y el 22,3% de una canasta básica total.

¹ Bajo Programa: son todas/os las/os titulares que se encuentran bajo la cobertura del programa, hayan percibido o no el pago del subsidio en el trimestre de referencia.

² Se define como Titulares Activas/os a todas/os aquellas/os que recibieron el pago de subsidio en algún mes del trimestre.

³ La percepción de una asignación familiar contributiva se encuentra vinculada al empleo registrado del/la titular o bien al cobro de una asignación familiar generada por el progenitor transferida a la mujer según lo establece el art. 7º del Dto 614/2013. La proporción de titulares con empleo registrado difiere de la indicada en el apartado de Ingreso protegido al empleo dado que se trata de distintos cortes temporales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA⁴

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa Hacemos Futuro es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo el acceso a la salud, educación formal y prácticas formativas, brindando contención integral con perspectiva de género y diversidad sexual, con el fin de incrementar su autonomía económica, integración social y bienestar general.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 18 a 65 años de edad, en situación de vulnerabilidad social que cumplan con los requisitos de ingreso y permanencia establecidos por normativa.

Desde el programa se priorizan las solicitudes de ingreso de mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situaciones de alta vulnerabilidad socioeconómica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) Tener un/una hija/o con discapacidad, b) Estar en situación de violencia de género c) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual. d) Mujeres con tres (3) o más hijos a cargo.

COMPONENTES/ PRESTACIONES

- **Terminalidad educativa y formación integral**
- **Subsidio mensual:** consistente en una ayuda económica para formación con el fin de atender su estado de vulnerabilidad social, fomentar su terminalidad educativa y participación en la capacitación integral, potenciando sus posibilidades de inserción social y laboral.
- **Incentivo adicional** para aquellos titulares que participen del Régimen Especial en Intervenciones Socio-Comunitarias en Hábitat o Vivienda⁵.
- **Monotributo Social:** por su participación en el Programa Hacemos Futuro, los/as titulares pueden inscribirse en el Monotributo Social a través del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. En su inscripción podrán solicitar que se incluya en calidad de adherentes a los integrantes de su núcleo familiar conviviente. El Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSyDS)⁶ subsidiará el aporte a cargo del monotributista social inscripto y de sus familiares convivientes.

⁴ A partir de las Resoluciones 223/2019 y 307/2019 de la Secretaría de Economía Social se establecen algunas modificaciones en los lineamientos e instructivo.

⁵ Se trata de actividades y/o prácticas de infraestructura socio-urbana que involucren intervenciones en el hábitat o vivienda, y que redunden en un beneficio para la comunidad, realizadas por organismos gubernamentales o no gubernamentales, que sean previamente aprobadas por la autoridad de aplicación, y fortalezcan las capacidades de inserción social y laboral de las/os titulares.

⁶ A partir de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto 801/2018, el Ministerio de Desarrollo Social pasa a denominarse Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Nota válida para todo el documento.

- **Seguros:** el Ministerio de Salud y Desarrollo Social podrá contratar a su cargo un seguro de accidentes personales y para gastos de sepelios, que cubra a las/os titulares del Programa cuando por las circunstancias lo considere oportuno.

RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO

- Las/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y sus ingresos superen el salario mínimo vital y móvil, mantendrán su permanencia en el PROGRAMA durante el primer año de la relación laboral, con suspensión de la percepción del subsidio de carácter personal, en tanto continúe vigente dicha relación de empleo (Ingreso Protegido al Empleo).
- Las/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de jornada reducida, tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieren una suma de hasta el 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM), mantendrán su permanencia en el Programa Hacemos Futuro y percibirán el monto total del subsidio, hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.
- Las/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y como producto de la relación laboral, de jornada reducida, tiempo parcial o bajo régimen especial de contratación, percibieren una suma superior al cincuenta por ciento (50%) y menor al cien por ciento (100%) del SMVM, mantendrán su permanencia en el Programa Hacemos Futuro, y percibirán el cincuenta por ciento (50%) del subsidio, hasta tanto se mantengan las condiciones laborales expuestas.
- Aquellas/os titulares que participen del **Régimen Especial en Intervenciones Socio Comunitarias en Hábitat o Vivienda**, y perciban el incentivo adicional podrán seguir percibiendo el cien por ciento (100%) del monto del subsidio correspondiente al Programa Hacemos Futuro.
- En el caso de aquellas/os titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo con un ingreso superior al salario mínimo vital y móvil y cuya percepción del subsidio se haya visto suspendida como consecuencia de ello, podrán solicitar acceder nuevamente a los beneficios previstos en el PROGRAMA, en la medida en que acrediten ante la Autoridad de Aplicación la interrupción de la relación de empleo que dio origen a la suspensión referida, o que sus ingresos ya no superan el salario mínimo vital y móvil. Ello, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 12 (doce) meses del inicio de dicha relación laboral.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La ejecución e implementación del programa involucra el perfeccionamiento de acuerdos con organismos públicos, instituciones de formación y/u organizaciones de la so-

ciudad civil. Los proyectos se organizan en planes de capacitación vinculados con cursos y talleres, prácticas socio comunitarias, terminalidad educativa y capacitación en oficios.

Además, el Programa comprende la percepción de un subsidio de formación por parte del titular, quien para la percepción del mismo debe cumplir con los criterios establecidos, dentro del plazo de un (1) año calendario. Estos son:

Actualización de datos:

- A los fines de acceder y permanecer en el programa Hacemos Futuro, los titulares deberán presentarse en el transcurso del año calendario, las veces que sea requerido, ante las dependencias designadas, a fin de brindar información sobre sus condiciones sociodemográficas, educativas y de acceso a la salud.
- Cuando lo juzgue conveniente, en atención al cúmulo de información requerida de los titulares, la autoridad de aplicación podrá segmentar el pedido de información, y los titulares cumplirán con la corresponsabilidad a su cargo, presentando la información de la actualización o relevamiento que se les solicite en cada una de las presentaciones requeridas.
- El titular se presentará con su DNI original para brindar la información que se le solicite con carácter de declaración jurada.

Terminalidad educativa obligatoria:

- Las/os titulares deberán acceder y completar los cursos de terminalidad educativa, primaria y secundaria u ofertas que acrediten parte de la misma.
- La autoridad de aplicación articulará con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, con los Ministerios Provinciales y con otros organismos, a fin de facilitar el acceso a las instancias educativas de aquellos titulares que no han finalizado sus estudios.
- No obstante, ello, cuando las/os titulares se encontrarán frente a la imposibilidad de poder cumplir con la terminalidad educativa por falta de oferta disponible a su alcance o por ser ésta insuficiente en relación a la demanda, se habilitará excepcionalmente el pago del subsidio previa acreditación de tal circunstancia y constatación por parte de la autoridad de aplicación.
- Las/os titulares que ya hubieren cumplido con la terminalidad educativa obligatoria, deberán acreditarla presentando el certificado o título correspondiente, en ocasión de cumplir con el relevamiento o actualización de datos.
- Se exceptuará de realizar la terminalidad educativa obligatoria únicamente a aquellos titulares que, por razones de fuerza mayor, y por un período que no supere los doce (12) meses, debidamente acreditadas y evaluadas por la Secretaría de Economía Social, justifiquen su imposibilidad de realizarla. Se entiende por razones de fuerza mayor: situaciones de violencia de género, problemas de salud graves, y discapacidades transitorias, siendo la presente enunciación ejemplificativa y no limitativa.

Formación integral:

- Oferta de cursos de capacitación, oficios, redes o de prácticas en talleres formativos que implican la participación activa de los todos/as titulares en dicha oferta. Al igual que la terminalidad educativa se realiza para mejorar las condiciones de empleabilidad de los titulares. El esquema de formación del Ministerio se estructura a partir de diferentes ofertas: (i) aquellas que genera, impulsa y financia el propio Ministerio de Salud y Desarrollo Social y (ii) aquellas que son ofrecidas por otras Instituciones y que el MSyDS válida para la acreditación por parte de los titulares (Formaciones sólo homologadas por el MSyDS).
- Todas las ofertas están disponibles en el sitio web “Formate en Red”⁷ para que los titulares puedan tener conocimiento de ellas y avanzar en los respectivos procesos de inscripción. Para acreditar la formación integral, los/as titulares deberán presentar su(s) Certificados de Formación Integral (CeFIs) una vez finalizados los respectivos cursos/capacitaciones en las oficinas de ANSES solicitando turno previamente al 130 o vía mail.
- Dentro de esta oferta se encuentra:
 - Fortalecimiento de Redes de Contención Social, a través del dispositivo de Trayectorias Tutoriales de Redes de Contención (TTRC), que abordan problemáticas sociales que atraviesan el conjunto de titulares del Programa y sus comunidades.
 - Cursos o Talleres Formativos, teóricos y/o prácticos.
 - Régimen especial en intervenciones socio comunitarias en hábitat o vivienda: actividades y/o prácticas de infraestructura socio-urbana (Nexo).
 - Fortalecimiento a Unidades Productivas Autogestionadas
 - Educación Formal Superior Terciaria, Universitaria o Formación Profesional Nivel 3 certificada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).
 - Programas de Mentoreo y Acompañamiento en la Inserción, Talleres de Orientación Laboral y Herramientas para la Búsqueda de Empleo
- Según el nivel educativo, cada titular deberá realizar además formaciones integrales que cubran un mínimo de 64 hs o 120 hs, según corresponda.

Controles Sanitarios:

- Las/os titulares deberán acreditar el cumplimiento de controles sanitarios anuales definidos por la autoridad de aplicación en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Salud, realizados en establecimientos públicos y otros centros de salud validados. Dichos controles tendrán como objetivo promover la cobertura efectiva de salud de las/os titulares del programa.

⁷ <http://www.formateenred.gob.ar/>

- Entendiendo que el contacto anual con el sistema de salud, asegura el cumplimiento de las necesidades, en cuanto a la prevención primaria, la promoción de la salud, y el tratamiento y prevención secundaria en el caso de las enfermedades crónicas.

MIGRACIÓN DE TITULARES

A partir de febrero de 2018 y por Resolución N° 96 del actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social se reformulan los lineamientos y objetivos generales del Programa Ingreso Social con Trabajo (PRIST) y se crea el Programa Hacemos Futuro con la consiguiente migración de las/os titulares de las líneas Ellas Hacen, Argentina Trabaja y Desde el Barrio.

PRESUPUESTO 2019

Jurisdicción 85, Programa 38, Actividades 40 y 41: \$18.973,5 millones

COBERTURA⁸

El programa Hacemos Futuro (HF) registró durante el segundo trimestre de 2019 257.333 titulares bajo programa⁹. El 91,8 % de ellas/os corresponde a titulares activas/os¹⁰ (236.274).

Si se compara la cantidad de titulares activas/os del trimestre de referencia respecto del trimestre anterior no se observan variaciones significativas en la cobertura a **nivel nacional**.

Por otro lado, al realizar la **comparación interanual** de la cantidad de titulares activas/os en el 2º trimestre del año en curso con el mismo período del año 2018, se observa que la cobertura del programa se mantuvo casi sin modificaciones.

Distribución geográfica

Provincias y Regiones¹¹

Si se observa la distribución de la cobertura por provincia, Buenos Aires (PBA) continúa siendo la jurisdicción que concentra el mayor número de titulares activas/os, representando 67,9 % del total nacional (160.386 titulares). Ello se corresponde con la distribución de la población total de personas entre 18 y 65 años dentro del país¹², que en el caso de Buenos Aires asciende a 40% y es el mayor entre todas las provincias.

Tucumán secunda a Buenos Aires, concentrando el 9,9% del total de titulares activas/os. Mientras que el resto de las provincias registran una incidencia menor al 3% sobre el total nacional.

En relación a las variaciones de la cobertura, respecto del primer trimestre, la provincia de Buenos Aires registra la disminución de titulares activos más importante del período (1.287 destinatarios menos)

⁸ El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

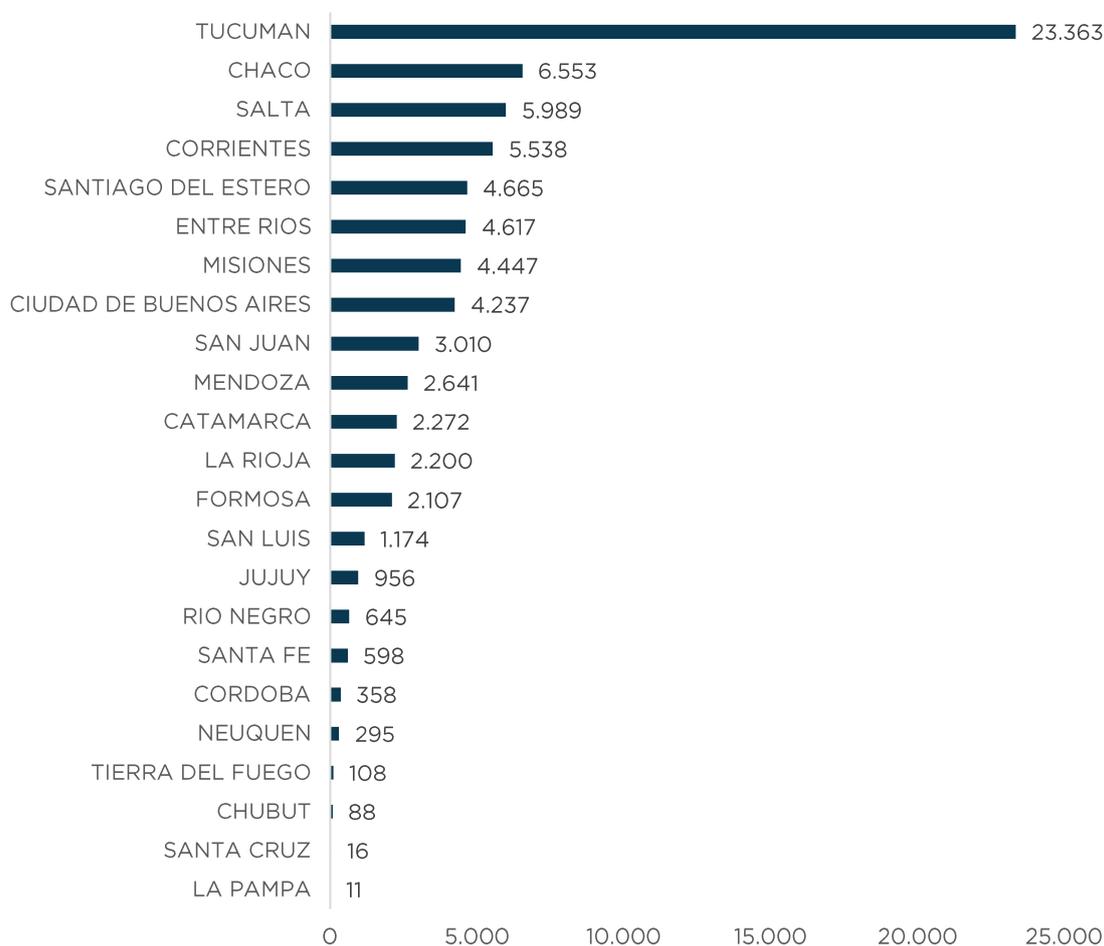
⁹ Bajo Programa: son todas/os las/os titulares que se encuentran bajo la cobertura del programa, hayan percibido o no el pago del subsidio en el trimestre de referencia.

¹⁰ Se define como titulares activas/os a todos aquellos que recibieron el pago de subsidio en algún mes del trimestre.

¹¹ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Rio Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos. Cabe señalar que el programa Hacemos Futuro sólo ejecuta en Tierra del Fuego y Chubut dentro de la Región Patagónica.

¹² Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

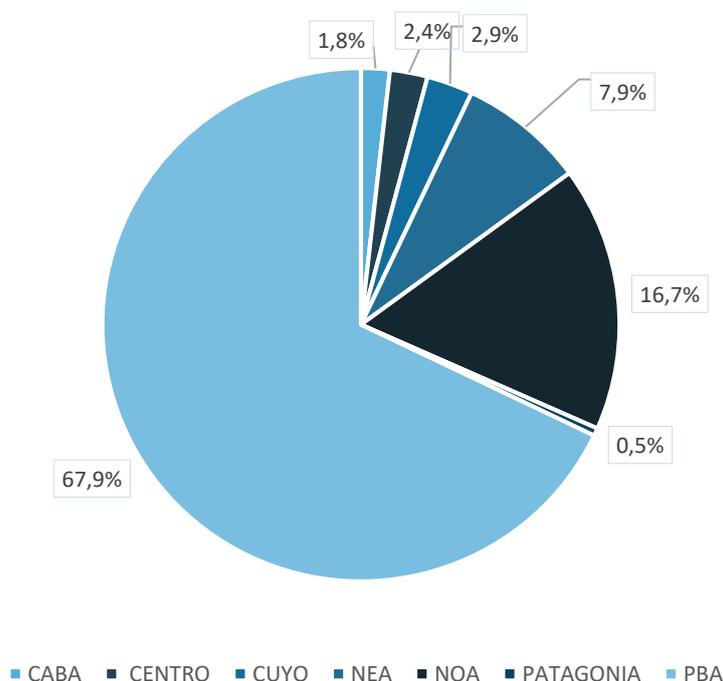
Gráfico 1
 Distribución geográfica de las/os titulares activas/os por provincia
 (sin Buenos Aires).
 En valores absolutos. 2º trimestre de 2019.



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

Luego de la provincia de Buenos Aires, a nivel regional NOA es la zona que aglutina el mayor número de titulares con 16,7% sobre el total. Estas dos regiones, junto con NEA (7,9%), concentran 92,5% de las y los titulares. En el extremo opuesto se encuentra la región Patagónica con apenas 0,5% del total de destinatarias/os del programa. En términos comparativos todas las regiones incrementaron levemente la cobertura (menor al 1%). Con la excepción de Buenos Aires y Patagonia que registraron un descenso, aunque poco significativo (1,8% y 0,8% respectivamente).

Gráfico 2
Distribución de las/os Titulares Activas/os de HF por Región.
En porcentaje. 2º trimestre de 2019.



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

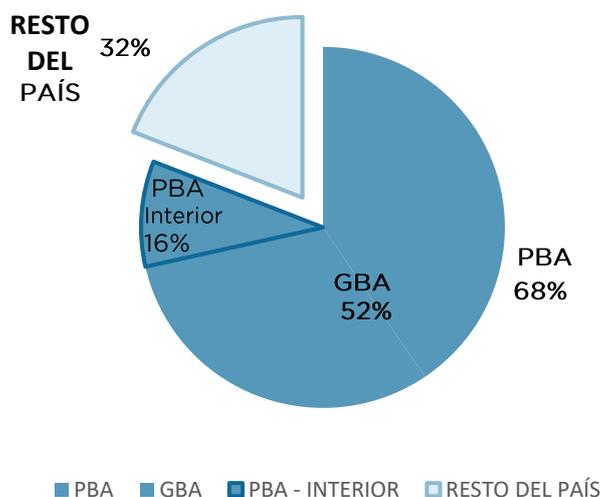
Gran Buenos Aires

El Gran Buenos Aires (GBA) es el área de mayor concentración de titulares del programa, alcanzando 52,1% del total nacional. Los 24 municipios que lo integran reunieron al 2º trimestre del año **122.998** titulares activos/os, lo que representa 76,7% del total de titulares activos/os de la provincia.

Al comparar la cobertura respecto del trimestre anterior, no se verifican variaciones significativas en el número de las/os titulares activos/os de la zona.

Gráfico 3

Distribución de titulares activos/os de HF en GBA, Interior de PBA y Resto del país.
 En porcentaje. 2º trimestre de 2019.



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

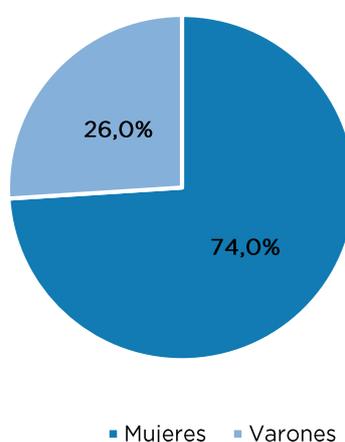
Los Municipios del Gran Buenos Aires que registran el mayor número de titulares activos/os son La Matanza (18.493), Florencio Varela (11.766) y Quilmes (10.084), en términos porcentuales tienen una incidencia de 15%, 9,6% y 8,2% respectivamente sobre el total de destinatarias/os de GBA. Ello se corresponde con una mayor ejecución presupuestaria de estos municipios en la provincia.

PERFIL DE LOS Y LAS TITULARES

Del total de titulares activos/os cubiertos por el programa, 74% son mujeres. En relación a la edad 61,8% tiene menos de 41 años. Podría decirse que se trata de una población joven y feminizada.

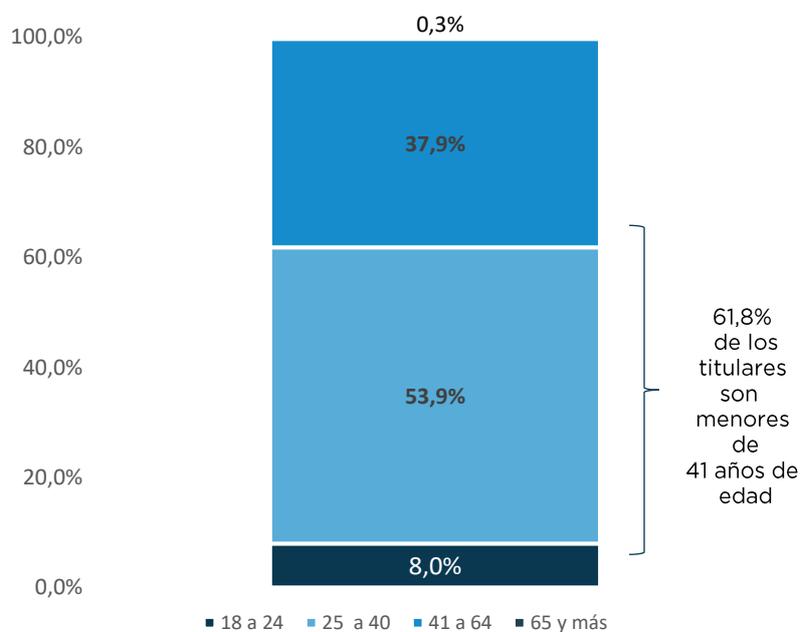
Gráfico 4

Distribución porcentual de las/os titulares activos/os de HF por sexo.
 2º trimestre de 2019



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

Gráfico 5
Distribución porcentual de las/os titulares activas/os de HF por tramo de edad.
2º trimestre de 2019.



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

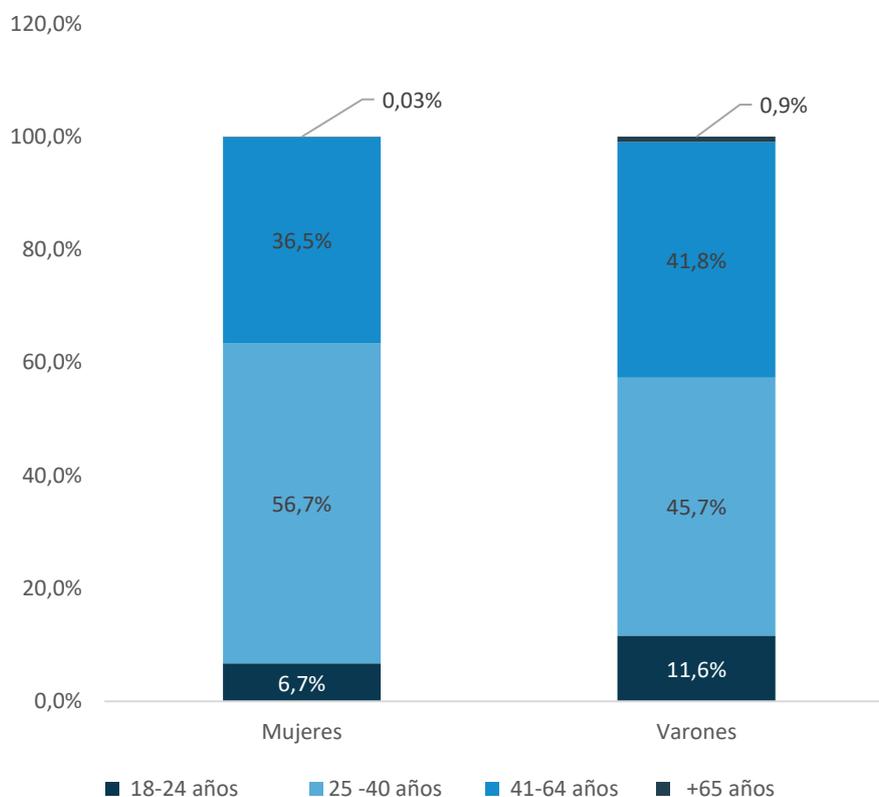
Análisis por género

Al ampliar el análisis de la cobertura en términos de género, se observa en el grupo de mujeres, que el 56,7% tiene entre 25 y 40 años. Si se considera el tramo etario de 18 a 40 años, ascienden al 63,4%.

El grupo etario de mayores de 40 años y hasta 64 años, registra una mayor incidencia entre los titulares varones (41,8 %), mientras que entre las mujeres representa 36,5%.

En cuanto a las/os mayores de 64 años, ascienden a 620 casos (0,3% del total) considerado ambos géneros, de los cuales 572 son titulares varones.

Gráfico 6
 Distribución porcentual de las/os titulares activas/os de HF
 según género y tramo de edad. 2º Trimestre de 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

Respecto del primer trimestre 2019, se registra una importante caída de titulares del tramo de adultos mayores (22 %), esto es coherente dado que el programa HF realiza el acompañamiento de las/os titulares mayores en su migración hacia la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) o jubilación según corresponda.

Entre los titulares varones de 25 a 40 años también se registró un leve descenso de cobertura comparado con el trimestre anterior.

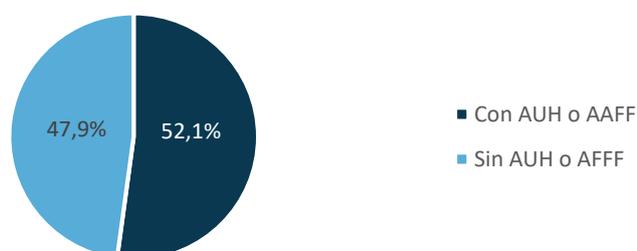
Cobertura a la niñez y adolescencia

Según datos informados por SINTyS¹³ en base a información provista por la Secretaría de Economía Social y ANSES correspondiente a los casos liquidados al mes de enero de 2019, el 52,1% de las/os titulares perciben alguna asignación familiar sea contributiva o no contributiva¹⁴. De este grupo, el 45,1% percibe la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH), incluyendo las AUH por discapacidad, y el 7,0% restante percibe asignaciones familiares contributivas (AFFF)¹⁵.

Dentro del grupo que no percibe ninguna asignación familiar, la distribución por sexo es relativamente homogénea: las mujeres representan 48,8% y los varones 51,2%.

Gráfico 7

Distribución porcentual de titulares según percepción de AUH o AFFF.
Enero 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a información de SINTyS

TITULARES BAJO RÉGIMEN DE INGRESO PROTEGIDO AL EMPLEO

Como se ha mencionado, las/os titulares de Hacemos Futuro que ingresan al mercado formal de empleo y que como resultado reciben una **retribución mensual igual o superior al Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM)**, se mantienen bajo programa durante 12 meses a partir del momento de iniciada su relación laboral, aunque sin percibir el subsidio mientras dure el empleo. Al segundo trimestre de 2019 se encuentran en esta situación **3.108 Titulares**, esto implica descenso respecto del trimestre anterior de 36 %.

En aquellos casos que por el empleo obtengan un salario inferior al 100% del SMVM pero **superior al 50%**, siguen percibiendo durante el primer año de su inserción laboral, el 50% del subsidio que brinda el programa. Al segundo trimestre del año, **570**

¹³ SINTyS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

¹⁴ El 47,9% que no percibe SUAF o AUH puede deberse a que quizás lo cobra el cónyuge o no le corresponde porque no tiene hijas/os menores de 18 años.

¹⁵ La percepción de una asignación familiar contributiva se encuentra vinculada al empleo registrado del/la titular o bien al cobro de una asignación familiar generada por el progenitor transferida a la mujer según lo establece el art. 7º del Dto 614/2013. La proporción de titulares con empleo registrado difiere de la indicada en el apartado de Ingreso protegido al empleo dado que se trata de distintos cortes temporales.

titulares se encuentran en estas condiciones.

Otra situación contemplada por la normativa es la de aquellas/os titulares que habiéndose insertado en el mercado formal de empleo con contrato laboral por jornada reducida o tiempo parcial por el que obtienen un salario de **hasta el 50% del SMVM**, perciben el 100% del subsidio que brinda el programa durante el primer año de su relación laboral. En esta situación se encontraban en el 2º trimestre del año **475 titulares**.

El **total de trabajadoras/es con empleo registrado que continúan percibiendo total o parcialmente el subsidio**, asciende a 1.045 titulares en el período de referencia y representan el 0,4 % del total de las/os titulares activas/os y de las/os titulares bajo programa.

Finalmente, el total de titulares de Hacemos Futuro con empleo registrado (con y sin cobro de subsidio) representan 1,6 % del total de titulares Bajo Programa.

La distribución por provincia de éstos titulares mantiene relación con la distribución del total de titulares activas/os.

MONOTRIBUTO SOCIAL

Si bien el Programa Hacemos Futuro no tiene como requerimiento obligatorio la inscripción en el Monotributo Social, un alto porcentaje de sus titulares y familiares adherentes se encuentran inscriptos dado que provienen en su mayoría de las líneas Argentina Trabaja y Ellas Hacen.

En el 2º trimestre los inscriptos al Monotributo Social ascienden a 84,5% de las/os Titulares Bajo Programa. Cada uno de ellos/as tienen a cargo en promedio 1,5 familiares adherentes para cobertura médica, sin variaciones respecto del trimestre anterior.

En el período se registró un leve descenso en la cobertura de titulares y familiares adherentes por monotributo social de 3,2% y 2,5%, respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MONTOS EJECUTADOS

El programa Hacemos Futuro realizó en el 2º trimestre del año una inversión total de \$5.386,5 millones en concepto de pago a titulares, monotributo social de titulares y cobertura de obra social (OS) para familiares adherentes.

De los montos ejecutados en el período 89,5% se destinó al pago de subsidios a titulares, mientras que el restante 10,5 % fue destinado al pago de monotributo social a titulares y a OS de familiares adherentes.

Cuadro 1

Montos acumulados al 2º trimestre por pago de subsidios a titulares, pago de monotributo social (MS) de titulares y obra social (OS) de adherentes

Indicador	Montos	Incidencia sobre montos ejecutados acumulados en %
Montos ejecutados acumulados por pago de subsidios a titulares activos	\$ 9.209.006.055	89,5%
Montos acumulados por pago de MS de titulares y OS de adherentes	\$ 1.142.441.797	10,5%
Montos totales acumulados al 2º trimestre de 2019	\$ 10.351.447.852	100,0%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social

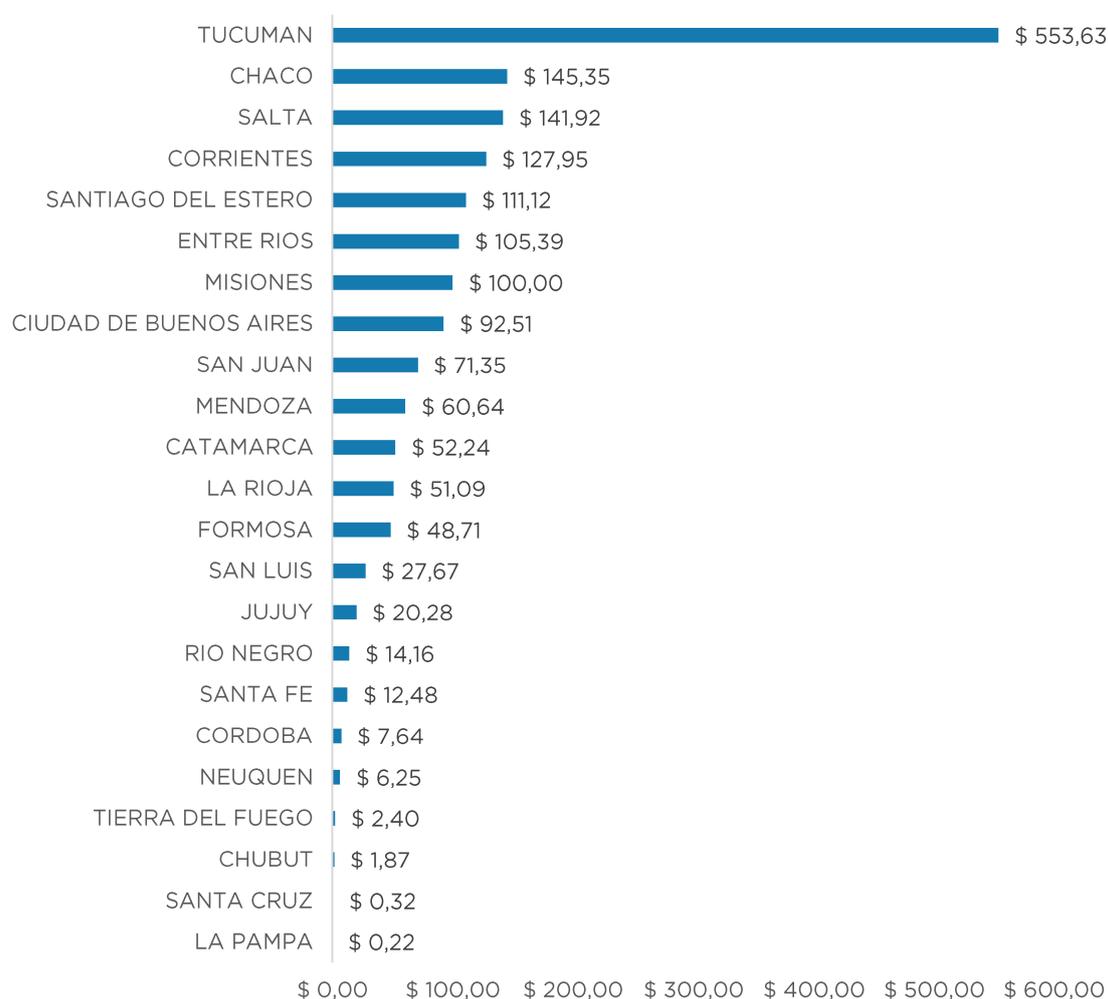
VARIACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el 2º trimestre del año la ejecución presupuestaria destinada al pago de subsidios a titulares activos/as registró un incremento de 9,9 % respecto del trimestre anterior. Si bien, como ya fue señalado la cobertura sufrió una leve disminución, el incremento de los montos unitarios de la prestación en dos meses consecutivos (mayo 4% y junio 15,4%) requirieron una mayor inversión del programa en el período.

A nivel provincial, Buenos Aires es la jurisdicción que registra la mayor ejecución presupuestaria: durante el 2º trimestre se le destinaron 67,4% de los montos ejecutados por HF por todo concepto (\$3.631,25 millones), lo que se corresponde con el nivel de cobertura que tiene el programa en la provincia.

Si se compara la ejecución presupuestaria trimestral a nivel provincial se observa que todas las jurisdicciones incrementaron los montos invertidos.

Gráfico 8
 Montos Totales Ejecutados por provincia. En millones de pesos.
 Sin PBA. 2º trimestre de 2019



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

Analizando la participación regional en la ejecución presupuestaria nacional, no se registran variaciones respecto del período anterior: PBA representa el mayor presupuesto ejecutado con 67,4%. En segundo lugar, se encuentra la región NOA con una ejecución trimestral de \$930,3 millones (17,3%), seguida por la región NEA con \$422 millones y luego por Cuyo con \$159,6 millones. El resto de las regiones en conjunto tienen una incidencia de 4,5% sobre el total de montos ejecutados en el 2º trimestre.

MONTO UNITARIO DE LA PRESTACIÓN

En el segundo trimestre del año el monto promedio de la prestación se ubica en \$6.750 mientras que el valor mensual asciende a \$7.500 nominales vigentes a junio.

En el segundo trimestre el monto del subsidio registró un incremento en mayo que representa una suba de 4% y otro aumento en junio de 15,4% respecto del mes anterior. Por otro lado, si se realiza una comparación entre los montos unitarios promedio del 1º trimestre y el segundo trimestre de 2019, el incremento es de 11%.

Cuadro 3

Montos unitarios vigentes y modificaciones en el año en curso, según normativa (en pesos corrientes). Al segundo trimestre de 2019

Período	Monto de la prestación	Tasa de variación respecto al período anterior
Promedio 4º Trimestre	\$ 5.917	6,0%
Enero	\$ 6.000	1,4%
Febrero	\$ 6.000	0,0%
Marzo	\$ 6.250	4,2%
Promedio 1º Trimestre	\$ 6.083	2,8%
abril	\$ 6.250	0,0%
mayo	\$ 6.500	4,0%
junio	\$ 7.500	15,4%
Promedio 2º Trimestre	\$ 6.750	11,0%

Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social.

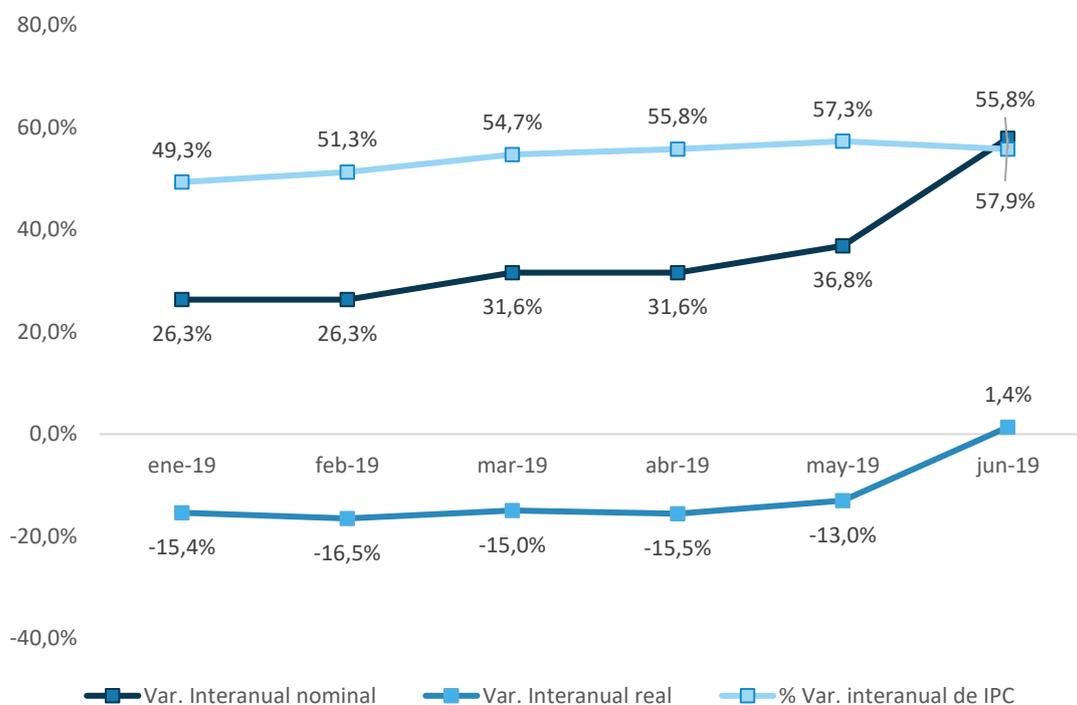
Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC¹⁶ permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones.

Al analizar la variación de los montos unitarios del programa durante el segundo trimestre, se observa que si bien se otorgaron dos incrementos: en mayo (4%) y el más importante en junio (15,4%) el impacto “real” sobre el poder de compra de la prestación fue de 1,4%.

¹⁶ Se realizó un empalme de los IPC de CABA para el período enero-abril 2016, de GBA para el período mayo-diciembre 2016 y en adelante el nacional.

Gráfico 9

Evolución de la variación interanual del IPC y montos unitarios de la prestación de HF. En términos nominales y reales (base ene 2016). Enero-junio 2019



Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda y Secretaría de Economía Social.

Indicadores socioeconómicos

Como se ha mencionado, el Programa Hacemos Futuro está orientado a alcanzar una mayor empleabilidad de sus titulares a partir de la terminalidad educativa, la formación y capacitación. Entre sus prestaciones, se encuentra la transferencia monetaria mensual, que permite establecer una comparación con otras variables socioeconómicas, como las canastas nacionales, y así estimar el impacto de la transferencia sobre los ingresos de los hogares de las/os titulares.

Como resultado de esta comparación, pudo constatar que la prestación establecida por normativa alcanza a cubrir 55,7% de la Canasta Básica Alimentaria (línea de indigencia del hogar) y 22,3% de una canasta básica total (línea de pobreza del hogar), ambas para una familia tipo¹⁷.

Al comparar con el trimestre anterior surge que los dos incrementos registrados en el período (mayo 4% y junio 15,4%) sobre el monto de la prestación, permitieron absorber el aumento de 9,9% que registraron la CBA y CBT.

Cuadro 4

Porcentaje de cobertura del valor unitario de la prestación según normativa respecto de las CBA y CBT de una Familia tipo II INDEC por trimestre. Segundo trimestre 2019.

Cobertura del monto HF en:	1º trim 2018	4º trim. 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA hogar tipo	68,3%	59,1%	54,7%	55,7%
CBT hogar tipo	27,2%	23,7%	22,1%	22,3%

Fuente: SIEMPRO en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social e INDEC

¹⁷ Los montos de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) se establecieron al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre. El cálculo de las canastas está hecho para un "hogar tipo II" INDEC compuesta por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 años y una hija de 8 años. Por lo tanto, este hogar suma 3,09 unidades de adulto equivalente. El monto unitario de la prestación también se encuentra trimestralizado.

Variaciones regionales del poder de compra de la prestación¹⁸

Se comparó el monto promedio del trimestre de la prestación con la valorización de las canastas regionales¹⁹.

Esta comparación permitió observar que el monto promedio por normativa durante el segundo trimestre alcanzó a cubrir para una Familia Tipo, entre 54,1% y 64% de la CBA. Para el caso de la Canasta Básica Total, el monto promedio de la prestación tiene una cobertura porcentual baja en todas las regiones. La cobertura más alta de la CBT para la familia tipo se registra en NOA (27,7%).

La cobertura de las canastas es relativamente menor en Patagonia y mayor en NOA.

Cuadro 5

Comparación del valor unitario de la prestación según normativa con la CBA y CBT para un hogar tipo II INDEC por regiones. Segundo trimestre de 2019.

Región	Hogar tipo II			
	CBA		CBT	
	\$	% cobertura	\$	% cobertura
GBA	\$ 12.114	55,7%	\$ 30.328	22,3%
Cuyo	\$ 10.814	62,4%	\$ 28.808	23%
NEA	\$ 10.800	62,5%	\$ 25.314	27%
NOA	\$ 10.501	64,3%	\$ 24.398	28%
Pampeana	\$ 11.975	56,4%	\$ 29.982	22,5%
Patagónica	\$ 12.487	54,1%	\$ 35.515	19,0%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por la Secretaría de Economía Social e INDEC

¹⁸ Tanto el valor de las canastas como el monto promedio percibido por titular se encuentran trimestralizados

¹⁹ Las canastas fueron estimadas en función del valor difundido en forma mensual por el INDEC para el GBA y las equivalencias establecidas por este mismo Instituto -en forma semestral- para las grandes regiones nacionales

MAPA

